



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2022/3	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 30 de enero de 2025

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:01

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Almazán

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2025

Expediente 58/2025. CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2025 PARA CONCESIÓN DE AYUDAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELIMITADO POR ORDENANZAS R-1 Y R-2 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	SI	
Informe de Secretaría	SI	
Informe de Fiscalización (Fase A)	SI	

Teniendo en cuenta el desigual desarrollo urbanístico de la Villa se ha constatado que mientras en el sector comprendido entre la travesía de la N- 111 y el ferrocarril de Soria Torralba ha crecido incesantemente hasta absorber el 70% de la población, el casco antiguo paulatinamente se va despoblando con el consiguiente deterioro del patrimonio urbano y de la calidad ambiental del espacio habilitado. Para corregir esta tendencia el Ayuntamiento puede influir estableciendo algún tipo de ayudas que incentiven las actuaciones dirigidas a la ejecución y en cierto modo para compensar a los titulares de bienes dentro del perímetro delimitado por las ordenanzas R1 y R2 (Casco antiguo urbano y Casco antiguo popular respectivamente), esas limitaciones a sus derechos a edificar- menos alturas empleo de determinados materiales, adaptación al entorno antiguo- establecidos en el planeamiento vigente precisamente para preservar la riqueza histórica y arquitectónica del casco viejo de la Villa.

Desde hace varios años se está realizando esta convocatoria mediante publicidad y concurrencia, pero es necesario mantener la misma línea para este ejercicio 2025.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General del Ayuntamiento para la concesión de subvenciones, la Junta de Gobierno Local, por delegación adopto el siguiente:



Ayuntamiento de Almazán ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia citada, sin modificar ningún criterio de los que venían aplicando en el ejercicio 2024.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 150.48001.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Expediente 41/2025. CONTRATACIÓN REDACCIÓN PROYECTO Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RESTAURACIÓN DE LA MURALLA, ADECUACIÓN DE SU ENTORNO Y PUESTA EN USO DEL TRAMO PUERTA VILLA - HERREROS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes :

Expediente	Procedimiento
289/2023	PETICION SUBVENCION RESTAURACIÓN DE LA MURALLA, ADECUACIÓN DE SU ENTORNO Y PUESTA EN USO DEL TRAMO PUERTA VILLA – HERREROS” en ALMAZÁN Número de referencia: 07-42020-14396-23, cuyo importe total de la actuación asciende a 1.435.580,07€, cofinanciado por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana en un 73% (1.047.973,45 €).

A la vista de las características del contrato que ha iniciado:

Tipo de contrato:	Servicios	
Subtipo del contrato:	Servicios de consultores de dirección y servicios conexos	
Objeto del contrato:	Contratación del proyecto y estudio de seguridad y salud restauración y salud de la muralla, adecuación de su entorno y puesta en uso del tramo Puerta Villa-Herreros	
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	



Ayuntamiento de Almazán

Valor estimado del contrato:	48.734,38 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	48.734,38 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	58.968,60 €	
Fecha de inicio del contrato:	inmediata	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 mes	
Código	Nombre	
71242000	Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.	

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119, se considera conveniente y justificado el uso del procedimiento negociado sin publicidad previsto en la actual Ley de Contratos.

Siendo cierto que es necesario al menos invitar a tres empresarios no lo es menos que la premura en la presentación del proyecto impide cumplir el mínimo siendo necesario invitar a quién redactó ya el proyecto Básico, conocedor de la Muralla de Almazán y de las directrices básicas del Proyecto, posibilidad recogida en el art 170, ya que invitar a otros Arquitecto a la redacción del mismo impediría por lo laborioso de la redacción del proyecto cumplir con el plazo perentorio impuesto.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17-01-2025	
Informe de Secretaría	17-01-2025	
Informe de Intervención	17-01-2025	
Pliego de cláusulas administrativas	17-01-2025	

Se analiza la única propuesta presentada en tiempo y forma (2025-E-RE-127 24/01/2025 09:42) de FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA SLP que cumple con todos los requisitos formales.



Ayuntamiento de Almazán

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adopto el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a don FERNANDO COBOS GUERRA, con DNI número ***** en nombre de la entidad FERNANDO COBOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP el **“PROYECTO Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RESTAURACIÓN DE LA MURALLA, ADECUACIÓN DE SU ENTORNO Y PUESTA EN USO DEL TRAMO PUERTA VILLA – HERREROS”**, por un precio de 48.700,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de Euros, 10.227,00 €, totalizándose la oferta en 58.927,00 €.

SEGUNDO. Comunicar al adjudicatario la propuesta, así como a Intervención y Tesorería, a los efectos legales oportunos.

Expediente 43/2025. CONTRATO MENOR DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN AGENDA 2030 DESARROLLADO DENTRO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En relación con el contrato de servicios de asesoramiento sobre asuntos medioambientales denominado *“Puesta en marcha del Plan Agenda 2030 desarrollado dentro de la estrategia municipal en el Ayuntamiento de Almazán”*, por parte del Sr. Secretario se comenta que tras acuerdo de junta de gobierno de 17 de enero de 2025 y dentro de plazo se han recibido las siguientes ofertas, las cuales se proceden a leer y analizar:

- **Número de registro 2025-E-RC-165. Empresa Cocreanet S.L.**

En su propuesta además de asumir las tareas a realizar indicadas, oferta diferentes tareas adicionales sin coste añadido y un presupuesto de ejecución de 12.600,00 € +IVA.



Ayuntamiento de Almazán

Tareas a realizar	
Seguimiento y coordinación del plan de acción planteado.	Si
Soporte a la toma de decisión directiva relacionada con el proyecto	Si
Monitorización y control de indicadores propios del proyecto	Si
Actualización de cuadro de mando de indicadores del proyecto durante la duración del proyecto.	Si
Cumplimiento de normativas de seguridad de la información y datos tratados durante el proceso de gestión, manteniendo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo de protección de datos personales para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.	Si
Tareas adicionales sin coste añadido	
Además de las requeridas, las siguientes también se realizarán en el alcance: - Soporte a la selección de personal involucrado en el proyecto. - Planificación y desarrollo de nuevas convocatorias o subvenciones relacionadas con la complementariedad de este proyecto. - Actuación y replanificación de Estrategia Global de ODS del Ayuntamiento de Almazán.	

Presupuesto (Valor numérico)	
Presupuesto de actividades sin IVA	12.600,00
IVA (21%)	2.646,00
Precio presupuesto total con IVA incluido	15.246,00

• Número de registro 2025-E-RC-167 Openorbi -Natrútica S.L.

No ofrece la realización de tareas adicionales y propone una oferta económica es de 12.670,00 € + IVA

Tareas a realizar	
Seguimiento y coordinación del plan de acción planteado.	Si
Soporte a la toma de decisión directiva relacionada con el proyecto	Si
Monitorización y control de indicadores propios del proyecto	Si
Actualización de cuadro de mando de indicadores del proyecto durante la duración del proyecto.	Si
Cumplimiento de normativas de seguridad de la información y datos tratados durante el proceso de gestión, manteniendo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo de protección de datos personales para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.	Si
Tareas adicionales sin coste añadido	

Presupuesto (Valor numérico)	
Presupuesto de actividades sin IVA	12670,00
IVA (21%)	2660,70
Precio presupuesto total con IVA incluido	15330,70

Número de registro 2025-E-RC-166 Sharing Brands S.L.

No propone la realización de tareas adicionales su propuesta y su oferta económica es 12.700,00 € + IVA.



Ayuntamiento de Almazán

Tareas a realizar	
Seguimiento y coordinación del plan de acción planteado.	OK
Soporte a la toma de decisión directiva relacionada con el proyecto	OK
Monitorización y control de indicadores propios del proyecto	OK
Actualización de cuadro de mando de indicadores del proyecto durante la duración del proyecto.	OK
Cumplimiento de normativas de seguridad de la información y datos tratados durante el proceso de gestión, manteniendo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo de protección de datos personales para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.	OK
Tareas adicionales sin coste añadido	

Presupuesto (Valor numérico)	
Presupuesto de actividades sin IVA	12700,000
IVA (21%)	2667,000
Precio presupuesto total con IVA incluido	15367,000

Analizadas y valoradas las propuestas recibidas, presentan el siguiente resultado:

Empresa	Oferta económica	Oferta técnica	Total
Coccreanet	80	20	100
Openorbi/Natrústica	79,6	0	79,6
Sharing Brand	79,4	0	79,4

A la vista de los resultados, la oferta más favorable para la realización del contrato de servicios señalado, es **Coccreanet** con un presupuesto de 12.600,00 € más 2.646,00 € de IVA, un total **15.246,00 € iva incluido** incluyendo además la realización de las mejoras que se indican.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **Coccreanet S.L.** con un presupuesto de 12.600 € más 2.646 € de IVA, un total **15.246 € IVA incluido** incluyendo además la realización de las mejoras que se indican.

SEGUNDA. Notificar a la empresa la adjudicación

TERCERA. Aprobar el gasto correspondiente y considerar que la forma más efectiva de llevarla a cabo es presentando facturas mensuales, por una duodécima parte del precio del contrato.

Expediente 62/2025. CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



Ayuntamiento de Almazán

SIMPLIFICADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y PLAN SEGURIDAD DE LAS DOS FERIAS 2025 (CAZA Y MUESTRAS)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	Existe	
Informe de Secretaría	Existe	
Pliego prescripciones técnicas	Existe	
Pliego de cláusulas administrativas	Existe	
Informe de fiscalización previa	Existe	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios	
Subtipo del contrato:	Otros servicios	
Objeto del contrato:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y PLAN SEGURIDAD DE LAS DOS FERIAS 2025 (CAZA Y MUESTRAS)	
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	16.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	13.223,14 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	16.000,00 €	
Fecha de inicio del contrato:	02/04/2025	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	17/05/2025	
Código	Nombre	
79710000	Servicios de seguridad.	
35120000	Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad.	

Lotes: Único conforme informe técnico obrante en el expediente.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.



Ayuntamiento de Almazán

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación y por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para “VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y PLAN SEGURIDAD DE LAS DOS FERIAS 2025 (CAZA Y MUESTRAS)”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Concepto	Total
2025	4311-22610	Feria de Caza	9.000,00 €
2025	4311-22611	Feria de Muestras	7.000,00 €

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Expediente 28/2025. APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la alcaldía se da cuenta de los informes existentes en el expediente relativos a los trabajos de *****, y analizados dichos documentos se ACUERDA:

Analizadas las horas realizadas con carácter extraordinario por parte de M.C.C.M. y



Ayuntamiento de Almazán

conforme a su valoración administrativa, se acuerda aprobación de compensación lo referido en los convenios de personal laboral y funcionario (Artículo 30: Gratificaciones por servicios extraordinarios).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE